



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
ACUERDO REGIONAL N°214-2017-GRJ/CR**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	21 222 93
EX. N°	14 333 38

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los seis días del mes de junio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Acuerdo Regional N°200-2017-GRJ/CR y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, con Acuerdo Regional N°200-2017-GRJ/CR, el Pleno del Consejo Regional acuerda trasladar el Oficio N° 417-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General, sobre informe de donaciones a favor del Gobierno Regional Junín, para la siguiente Sesión Ordinaria, sobre implementación de Acuerdo Regional N° 124-2017-GRJ/CR sobre solicitar al Ejecutivo Regional el informe de donaciones, cuales son los números de código ingresados al inventario patrimonial del Gobierno Regional Junín, luego del debate el Pleno del Consejo Regional considera trasladar el documento para la siguiente Sesión Ordinaria;

Que, con Memorando N°325-2017-GRJ/GRDS remitido por el Lic. Vides Ramírez Ruiz- encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social sobre implementación de Acuerdo Regional N° 044-2017-GRJ/CR que solicita al Ejecutivo Regional informe detalladamente y documentadamente todas las donaciones realizadas en favor de la Región Junín, en sus diferentes sectores y unidades ejecutoras : Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gerencias y sus Sub Gerencias de toda la Región Junín;

Que, el Pleno del Consejo luego de debatir el presente tema toma de conocimiento que van llegando documentos de manera aislada y se deben acumular para llegar a una información veraz, por lo que se acumulan el Oficio N°417-2017-GRJ/GGR, el Memorando N° 325-2017-GRJ/GRDS y los demás documentos respecto al Acuerdo Regional N° 44-2017-GRJ/CR;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

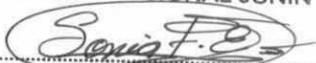
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO: TRASLADAR**, el Acuerdo Regional N° 200-2017-GRJ/CR para la próxima Sesión de Consejo hasta que cuente con toda la documentación completa.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 C.A.J. 3415  
 ALCALDE ENRIQUE BOMILLA PÉREZ  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL